

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

128**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

Doña María Eva Tardón Silvestre, secretaria del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en fecha 18 de junio de 2010 ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 18 de junio de 2010.—Habiendo visto en juicio oral y público ante la ilustrísima señora doña María Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid, la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 831 de 2010, seguido por una presunta falta de hurto.

Fallo

Que debo de condenar y condeno a doña María Jacqueline Burgos Arandia y a don Eduardo Germán Lenti García, como autores responsables de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena, para cada uno de ellos, de un mes de multa, a razón de 3 euros/día (en total 90 euros), con quince días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, y al abono de las costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la ilustrísima magistrada-juez que la ha dictado, constituida en audiencia pública en Madrid, a 18 de junio de 2010, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original al que me remito, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de notificación de sentencia a los denunciados doña María Jacqueline Burgos Arandia y don Eduardo Germán Lenti García, expido el presente en Madrid, a 28 de octubre de 2010.— La secretaria (firmado).

(03/42.774/10)